



## Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura

### Medalla al Mérito Docente 2018

# Prof. José Santos Valdés

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 67, 74 párrafo XVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 54, 372, 373, 407, 408, 409, 410 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, otorgará la Medalla al Mérito Docente 2018 "Prof. José Santos Valdés". Para tal efecto se:

## CONVOCA

A la población en general, organizaciones sociales, sociedades científicas, a las Escuelas, Facultades e Instituciones Académicas y demás que representen el ámbito docente de la Ciudad de México, para que presenten propuestas de docentes en las siguientes categorías:

- I. Educación Preescolar y/o inicial;
- II. Educación Primaria;
- III. Educación Secundaria;
- IV. Educación Media Superior;
- V. Educación en Licenciatura, y
- VI. Educación en Posgrado.

Con efecto de otorgar un reconocimiento al personal docente que a lo largo de su trayectoria académica, se han distinguido por su calidad a través del ejercicio de la docencia y la investigación, como un ejemplo a seguir por su alumnado y sus colegas, considerando que su actividad académica se haya visto reflejada en la formación integral de la población estudiantil, con la más alta calidad, con conocimientos, habilidades, actitudes y valores que les permitan el mejor desempeño en su formación escolar, y contribuir al mejoramiento social, económico, político y cultural de la Ciudad de México.

## BASES

**PRIMERA.-** Las personas nominadas deberán caracterizarse por algunas o la totalidad de las siguientes cualidades:

1. Excelencia en el proceso educativo, (actividades con material didáctico innovador, uso de nuevas tecnologías, asesorías, creatividad en proyectos, diseño de planes y programas de estudio).
2. Desarrollo de estrategias para el aprendizaje.
3. Fomentar un ambiente favorable para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Impulso a la vinculación con los diferentes sectores de su comunidad.
5. Liderazgo reconocido.

**SEGUNDA.-** Toda propuesta deberá formularse por escrito, y en sobre cerrado, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Educación y deberá contener:

- I. Datos generales de la persona o institución que realiza la propuesta.
- II. Nombre completo, domicilio, teléfonos y correo electrónico de la persona propuesta para la Medalla al Mérito Docente 2018 "Prof. José Santos Valdés".
- III. Carta de Exposición de Motivos, en la que se hagan resaltar las características que hacen a la persona merecedora de dicha nominación, señalando aquellas actitudes y valores humanos que la distinguen, y por las cuales ha ganado la admiración y respeto de su comunidad escolar.
- IV. Currículum Vitae y la información documental adicional que se considere necesaria para sustentar la propuesta.

La documentación mantendrá un estado de confidencialidad hasta que se emita el dictamen de la presente convocatoria y deberá entregarse en las oficinas ubicadas en calle Gante 15, 1º piso, oficina 103, Col. Centro C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**TERCERA.-** El periodo de recepción y registro de las propuestas será del 08 de enero al 16 de febrero de 2019, en días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Posterior a la revisión de documentación, aquellas propuestas que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria se someterán a un proceso de Dictaminación por parte de la Comisión de Educación.

El día 02 de abril de 2019, será la fecha límite para presentar el dictamen ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

El decreto por el que se otorgue la Medalla al Mérito Docente 2018 "Prof. José Santos Valdés", será publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en al menos, dos diarios de circulación nacional.

**CUARTA.-** La Comisión de Educación integrará el Jurado Calificador de la presente, bajo los criterios señalados en la base Primera de esta Convocatoria, su dictamen será definitivo e inapelable.

En el supuesto que la persona seleccionada se excusare, la Comisión de Educación elegirá en un plazo máximo de 5 días hábiles un nuevo dictamen.

En el caso de dictaminar que las propuestas no cumplen con los criterios considerados en la presente convocatoria, se presentará el dictamen considerado desierto ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

En caso de cualquier interpretación a los términos de la Convocatoria o aspectos no previstos en la presente, será la Comisión de Educación quien resuelva al respecto.

**QUINTA.-** La Medalla al Mérito Docente 2018 "Prof. José Santos Valdés", será otorgada junto con un Diploma, y se llevará a cabo en Sesión Solemne que deberá celebrarse en el segundo periodo de sesiones, previo acuerdo con la Junta de Coordinación Política del Congreso, salvo causas de fuerza mayor.

**SEXTA.-** Publíquese la Presente Convocatoria en los medios de difusión del Congreso de la Ciudad de México.

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dip. Lilia María Sarmiento Gómez  
Presidenta

Dip. Eleazar Rubio Aldarán  
Vicepresidente

Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda  
Secretario

### Integrantes

Dip. Lizette Clavel Sánchez  
Dip. Marisela Zúñiga Cerón

Dip. Jorge Gaviño Ambriz  
Dip. Gabriela Osorio Hernández

Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo

Para mayores informes o aclaraciones, comunicarse a la Comisión de Educación: teléfonos (55) 51301900 ext. 3141 y 3131.